

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS  
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007**

(DECRETO SUPREMO Nº 036-2007-PCM)

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES  
Y RECURSOS, DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO  
SOCIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, EN MATERIA DE  
POBLACIÓN; Y DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES**

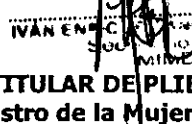
En cumplimiento de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD y Directiva y Nº 006-2007-PCM/SD aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 025-2007-PCM/SD, las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Gobierno Regional de Ica, respectivamente, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

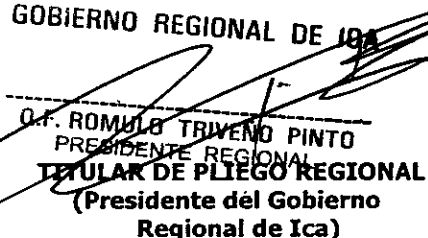
FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
<p><b>I. FUNCIONES</b></p> <p><b>1.1. FUNCIONES EN MATERIA DE POBLACION</b></p> <p>Art. 50° a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, evaluar y controlar los programas en materia de población a nivel regional, en concordancia con la política y plan nacional de población, en coordinación con los Gobiernos Locales</p> <p>Art. 50° b) Promover la educación e información en materia de población, contribuyendo a consolidar una cultura demográfica y a propiciar en todos los grupos y sectores sociales hábitos de vida saludables y prácticas orientadas a la solución de los problemas de población</p> <p>Art. 50° c) Programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios</p> <p>Art. 50° d) Promover la incorporación de criterios y previsiones demográficos en los planes y programas de desarrollo urbano y regional, en coordinación con los Gobiernos Locales</p> <p>Art. 50° e) Generar alternativas a la emigración rural a través del fortalecimiento de capacidades productivas, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los centros poblados, que permitan la atención a las necesidades de la población rural dispersa y aislada</p> <p>Art. 50° f) Formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental en las ciudades y a evitar el poblamiento en zonas de riesgo, en coordinación con los Gobiernos Locales</p>	<p>APLICABLE</p> <p>APLICABLE</p> <p>APLICABLE</p> <p>APLICABLE</p> <p>APLICABLE</p> <p>APLICABLE</p>	<p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p> <p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p> <p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p> <p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p> <p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p> <p>Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 037-2007-PCM/SD</p>



FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
<b>1.2. FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		
Art. 60° a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los gobiernos locales	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° b) Coordinar la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los Programas Sociales con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° d) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° e) Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social	APLICABLE	Resolución de Secretaria de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° f) Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° g) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a la inclusión, priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito de su jurisdicción	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
Art. 60° h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con prioridad y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 037-2007-PCM/SD
<b>RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-2008-MIMDES-GR ICA
<b>PERSONAL</b>	NO APLICABLE	
<b>BIENES MUEBLES</b>	NO APLICABLE	
<b>BIENES INMUEBLES</b>	NO APLICABLE	
<b>VI. ACERVO DOCUMENTARIO</b>	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-2008- MIMDES-GR ICA

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego (o los que ellos deleguen) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y del Gobierno Regional de Ica, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los 18 días del mes de Marzo de 2008.

  
 IVAN ENCISO GONZALES  
 Subdirector General  
 MIMDES  
**TITULAR DE PLIEGO SECTORIAL**  
 (Ministro de la Mujer y Desarrollo Social)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
 D.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
 PRESIDENTE REGIONAL  
**TITULAR DE PLIEGO REGIONAL**  
 (Presidente del Gobierno Regional de Ica)